



**CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO DETERMINADO DE DOS MESES (02) CON FONDOS DE TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL DEL PROGRAMA TODO POR LA PAZ (20%) SUBSIDIO A CENTRO DIURNO DEL ADULTO MAYOR**

Nosotros **JOSE ANIBAL FLORES AYALA**, mayor de edad, casado, Maestro de Educación Primaria, hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad No. **1201-1968-00005** y **GAVI YAMALI CACERES MARTINEZ**, mayor de edad, casada, hondureña y de este domicilio, portadora de la tarjeta de identidad No. **1201-1990-00211**, actuando el primero en su condición de Alcalde y representante Legal de la Honorable Corporación Municipal de esta ciudad de La Paz, Departamento de La Paz, cargo recaído en mi persona mediante Punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Diciembre del 2021, Emitida por el Consejo Nacional Electoral y con facultades suficientes para la celebración de este acto, quien en adelante se denominara **EL PATRONO** y la segundo actúa por si, quien en adelante se denominara **EL TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato Individual de Trabajo por tiempo determinado con fondos **con fondos de transferencia del gobierno central del programa todo por la paz (20%)**. Como Técnico-Enlace del centro de cuidado del adulto mayor, **CE-CUIDAM** ubicada en la esquina opuesta a **CLINILAB**, bajo las clausulas siguientes: **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO. EL PATRONO**, Manifiesta que requiere los servicios de **EL TRABAJADOR**, para realizar las funciones de su género, de acuerdo con las instrucciones recibidas de su inmediato superior y en base a la descripción del cargo. **SEGUNDO: HORARIO, SEDE Y FUNCIONES DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS. EL TRABAJADOR**. A) De lunes a jueves de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm y los viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm y quedara sujeto por su jefe inmediato de acuerdo con la necesidad que se requiera en el desempeño de su trabajo cuando el jefe lo requiera. B) La prestación de sus servicios la hará en las oficinas del Centro de Cuidado al Adulto Mayor, ubicada en el Barrio San José. C) Son funciones de **EL TRABAJADOR** las siguientes:

1. Elaboración del cronograma de actividades a realizar.
2. Coordinación de talleres
3. Apoyo a la oficina de desarrollo comunitario
4. Liquidación de fondos asignados
5. Elaborar un informe mensual detallado, con evaluaciones fotografías listados de asistencias firmado por la coordinadora de la oficina de desarrollo comunitario
6. Asistir puntualmente a su lugar de trabajo de conformidad al horario establecido.